

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4313961
Denominación Título:	Máster Universitario en Física Teórica
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	Universidad Complutense de Madrid
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias Físicas
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Otros centros participantes:	CIEMAT (Unidad de Física de Partículas-Unidad de Excelencia María de Maeztu), CSIC, Universidad Rey Juan Carlos

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información

disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y se aplica adecuadamente la normativa académica. No obstante, se recomienda se revisen los sistemas de evaluación de las guías docentes de algunas asignaturas para que esté de acuerdo con la memoria verificada.

Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada. Además, se constata que este Máster cuenta con Complementos de Formación para subsanar carencias específicas en Física Teórica y que éstos han sido impartidos cuando ha sido necesario.

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente horizontal y vertical entre las diferentes asignaturas que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje. No obstante, las encuestas de algunos alumnos refieren solapamiento de las enseñanzas y falta de coordinación. Para ello, se quiere poner en marcha la creación un espacio virtual con acceso a todos los profesores para que incluyan las actividades a realizar por los alumnos y evitar solapamientos.

Se ha establecido un procedimiento para la asignación de TFM. Se recomienda agilizar los tiempos de asignación para que esta sea efectiva.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

La universidad pone a disposición de todos los grupos de interés información objetiva y suficiente sobre las características del título y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad.

El título cuenta con la normativa propia de la UCM que está centralizada y accesible en la Web de la UCM, pero no se encuentra accesible ni en la Web del Máster ni en la página del SGIC de la Facultad. Se recomienda que la Web del título incluya un enlace a la normativa propia de la UCM que está centralizada y accesible en la Web de la UCM.

En la Web del Máster se encuentran desplegadas todas las competencias generales, específicas y transversales del título sin especificar qué competencias se adquieren en cada una de las materias, información que tampoco aparece en las guías docentes. En este sentido, se recomienda completar las guías docentes con las competencias generales, específicas y transversales que adquiere el alumno en cada una de las asignaturas que conforman este título.

Se valora positivamente que en la Web del título se encuentre el reglamento de elaboración y defensa pública del TFM. Además,

se organizan diversas jornadas informativas de presentación del Máster y de introducción a la investigación. También existe un díptico informativo de la titulación a disposición de los alumnos interesados en el título.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

El SGIC de este título se articula a través de la Comisión de Coordinación o Académica del Máster, la Comisión de Calidad de Máster y la Comisión de Calidad de la Facultad. En la Web se encuentra información detallada sobre su composición siguiendo la Memoria verificada.

Según el informe de autoevaluación, la Comisión Académica se reúne al menos tres veces al año. Se presentan una serie de medidas de revisión y mejora propuestas por esta Comisión de Coordinación del Master, aunque únicamente se aportan evidencias de dos reuniones de esta Comisión. En la primera reunión se propone crear una base de datos de egresados y diseñar una encuesta para este colectivo y en la segunda se proponen cuatro acciones de revisión y mejora. Las dos reuniones son posteriores a desde julio de 2016 y no se acredita ninguna reunión de esta comisión durante los cursos académicos 2013/2014 y 2014/2015.

Se aportan el informe de seguimiento del Vicerrectorado de Calidad de la UCM y la memoria de seguimiento de la comisión académica del título del curso académico 2013/2014. Sin embargo no se han realizado los informes de seguimiento correspondientes a los cursos 2014/2015 y 2015/2016.

El SGIC consta de diferentes procedimientos para recoger y analizar la información y los resultados relevantes para la gestión del título, sin embargo no consta acreditado que esté totalmente implementado. Se constata que en septiembre de 2016 se analizan los datos correspondientes al curso 2014/15 por lo que se recomienda que se agilice este proceso en aras de la mejora de la titulación.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

El personal académico está altamente cualificado y capacitado para la impartición de este Máster. Se aprecia, además, que todo el profesorado sea doctor y que el 90% del profesorado sea permanente con un elevado número de Catedráticos de Universidad. La elevada presencia de profesorado permanente permite contar con un núcleo substancial de personal académico estable en el tiempo, generando estabilidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje y en el perfil de egreso alcanzado.

De los 60 ECTS el 97% fue impartido por profesores permanentes, el 3% restante fueron impartidos por un profesor ayudante doctor y cuatro investigadores externos del CSIC y CIEMAT.

No obstante, no se tienen evidencias ni información sobre el tipo de formación continua del profesorado y tampoco constan evidencias de la participación de dicho profesorado en proyectos de innovación docente.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y los servicios de orientación académica y profesional soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral. La UCM pone a disposición del PAS cursos de formación continua. Se constata su participación y aprovechamiento.

Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título. Todas las instalaciones cumplen los requisitos de accesibilidad para los estudiantes con discapacidad motora. Se constata en la visita del Panel a las instalaciones de la facultad que se han terminado las obras de remodelación de la Facultad de Ciencias Físicas, mejorando las infraestructuras.

Además la facultad dispone de una importante biblioteca y también de una biblioteca de software científico.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

Las actividades formativas y las metodologías docentes empleadas en las asignaturas y los sistemas de evaluación garantizan la adquisición por parte de los estudiantes de los resultados de aprendizaje previstos en el perfil de egreso. Dichos resultados corresponden a los especificados en el MECES para el nivel del título. Los resultados académicos de las diferentes asignaturas son satisfactorios con unas tasas de rendimiento y éxito elevadas.

Los Trabajos Fin de Máster responden al nivel del MECES requerido por la titulación.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

La evolución de los principales datos e indicadores del título es satisfactoria, se corresponden con las previsiones del título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, y de otros grupos de interés es adecuada. No obstante, algunos ítems de las encuestas tienen una valoración que aconseja dedicarles atención. En todo caso, se destaca el esfuerzo realizado para intentar incrementar el porcentaje de participación en la elaboración de encuestas de satisfacción que en el curso 2014/15 alcanzó un 37.5% para el PDI y a un 40.9% para el alumnado.

Aunque se aportan algunos elementos de valoración, no hay indicadores fiables de inserción laboral de los egresados.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 3: Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC)

- 1.- Es necesario realizar los informes de seguimiento con carácter anual según lo aprobado en la Memoria de verificación.
- 2.- Se recomienda que, siguiendo lo recogido en la Memoria de verificación, la comisión académica tenga sus reuniones al menos tres veces al año y se levanten las actas correspondientes.

CRITERIO 7: Indicadores de rendimiento y satisfacción

- 1.- Se recomienda hacer un análisis más exhaustivo de las causas que conducen a una valoración baja de la satisfacción global con la titulación por parte del alumnado y, en particular, de algunas de las preguntas incluidas en el cuestionario.
- 2.- Es necesario llevar a cabo el análisis de inserción laboral de los egresados.

En Madrid, a 10 de mayo de 2017

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
